



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004473-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4676115 - 3]

VISTO: El expediente N°4676115-5 (Memorando N°000672-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH) de fecha 13-10-2023, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 08 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 002529-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 11-04-2023, se resuelve: en su **ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** del docente **HERNAN WILLIAM CRUZADO BECERRA**, identificado con D.N.I. N°16795860, **Especialidad: Constancia de egresado de Educación Física/Maquinaria Agrícola**, Profesor de Educación Física, de la I.E.PRIMARIA N°10177, Código de Plaza NEXUS 14EVE2230111, Jornada Laboral de 18 horas Pedagógicas, con vigencia a partir del 04 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, el Profesor **Hernan William Cruzado Becerra**, mediante expediente N°4676115-0 de fecha 13-07-2023, solicita rectificatoria de la resolución que se indica en el párrafo precedente, por no encontrarla conforme en lo referente a la especialidad, debe ser Bachiller en Educación;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°006-2017-JUS, establece en el Artículo 212.1 y 212.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución correspondiente de rectificación;

Que, mediante Informe N°000235-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-RDUG, de fecha 13-10-2023, el Responsable del sistema NEXUS de UGEL Lambayeque, informa sobre rectificación de la Resolución de contrato del Profesor **HERNAN WILLIAM CRUZADO BECERRA**, identificado con D.N.I. N°16795860, de la I. E. PRIMARIA N°10177 del distrito de Olmos, llegando a la **conclusión** que se rectifique la R.D. N°002529-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, que contrata al mencionado docente, consignándose erróneamente el numeral **1.1. DATOS PERSONALES: Título y/o Grado, debe ser Bachiller en Educación** y la Especialidad, debe **ser Ciencias Histórico Sociales y Educación** y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio rectificando el numeral 1.1. DATOS PERSONALES de la R.D. N°002529-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 11-04-2023, que contrata al Profesor **HERNAN WILLIAM CRUZADO BECERRA**, en lo referente al Título y/o Grado, debiendo **ser Bachiller en Educación** y la Especialidad, debe **ser Ciencias Histórico Sociales y Educación**, según el registro en el libro de Grados Académicos de Bachiller de la Secretaría General de la Universidad "P.R.G" de Lambayeque y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004473-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4676115 - 3]

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la R.D. N°002529-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 11-04-2023, que resuelve **APROBAR EL CONTRATO** del docente **HERNAN WILLIAM CRUZADO BECERRA**, identificado con D.N.I. N°16795860, en los numerales y términos que a continuación se indican:

1.1. DATOS PERSONALES:

TÍTULO Y/O GRADO

DICE : Con Estudios Pedagógicos Concluidos

DEBE DECIR : Bachiller en Educación

ESPECIALIDAD

DICE : Constancia de Egresado de Educación Física/Maquinaria Agrícola

DEBE DECIR : Bachiller en Educación

Quedando subsistente en sus demás términos la acotada resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, al interesado la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/10/2023 - 23:07:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARRONAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
13-10-2023 / 12:50:55

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004473-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4676115 - 3]

16-10-2023 / 09:34:40

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
13-10-2023 / 14:49:11

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
23-10-2023 / 14:31:19